

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS SECRETARÍA DE DECANATO INGRESO		
31 MAY 2018		
REGISTRO 709	HORA	FIRMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SOLICITO: Licencia por motivos de salud

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

DR. SABINO ATENCIO LIMACHI

Vicky cristina, GONZALES ALCOS identificada N° 01214518, con domicilio Jr., Cutimbo N° 171 docente ordinaria de la facultad que usted dignamente dirige, me presento ante Ud. y expongo.

Qué; por motivo de encontrarme mal de salud, es que recurro a su despacho para solicitarle licencia 2 días jueves y viernes, 31 de mayo y 01 de junio respectivamente por motivos de salud, el certificado lo presentare oportunamente después de mi tratamiento.

Es cuanto solicito señor decano, ruego a Ud. Acceder atentamente mi solicitud por ser de justicia.

C.U 31 de mayo del 2018



Vicky C. GONZALES ALCOS
DNI: 01214518





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Vicerrectorado de investigación

Plataforma de Investigación (PILAR)

Facultad de Ciencias Biológicas

Escuela Profesional de Biología

Ciudad Universitaria- Teléfono 36 6189 – Apartado Postal 291



ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS N° 0027

EL JURADO FIRMANTE HA CALIFICADO EL TRABAJO DE TESIS TITULADO:
EXPRESIÓN DE LA PROTEÍNA MAYOR DE CÁPSIDE VP1 DE SAPOVIRUS GII MEDIANTE EL
SISTEMA DE *Escherichia coli*

PRESENTADO POR EL (LA) BACHILLER: CLAUDINA SANCHO QUEQUE

CON CODIGO DE MATRÍCULA:102617 COD PROYECTO:2016-2417

DIRECTOR/ASESOR: Dr. DANTE JONI CHOQUEHUANCA PANCLAS

LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN SON:

- APROBADO CON DISTINCIÓN
- APROBADO
- DESAPROBADO

OBSERVACIONES: -----

POR LO EXPUESTO EL (LA) BACHILLER: **CLAUDINA SANCHO QUEQUE**
QUEDA EXPEDITO PARA RECIBIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN BIOLOGÍA

PARA DAR FE DE ELLO, QUEDA ASENTADA EL PRESENTE ACTA A LOS 27 DIAS
DE DICIEMBRE DEL 2017.

JURADOS:

PRESIDENTE DE JURADO: Dra. YOURI TERESA DEL CARPIO CONDORI

PRIMER JURADO: -

SEGUNDO JURADO: M.Sc. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS

TERCER JURADO: Dr. DANTE JONI CHOQUEHUANCA PANCLAS

Es copia fiel del original.



HERMINIO RENÉ ALFARO TAPIA
SECRETARIO TECNICO



Puno, 02 de marzo del 2018.

Dr. SABINO ATENCIO LIMACHI
DECANO

C.c: Archivo.



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
0483-2018-R-UNA
Resolución Rectoral N°:



Puno, 12 de marzo del 2018

VISTOS:

El OFICIO N° 413-2017-D-FCCBB-UNA-PUNO de fecha 29 de diciembre del 2017, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance el expediente de licencia con goce de haber por Año Sabático, solicitado por la docente nombrada en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva, Dra. YOURI TERESA DEL CARPIO CONDORI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 228°, numeral 228.9 del Estatuto de la UNA-Puno, que señala: Los docente tienen derecho a tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (07) años de servicios. Concordante a lo dispuesto en el Art. 229° del acotado Estatuto, por Año Sabático puede ser solicitado por los profesores en sus respectivas facultades, conforme al reglamento, en ningún caso debe haber más del 20% de docentes con año sabático por escuela profesional, la cobertura de la carga académica del docente que goce del año sabático, es responsabilidad de la UNA - Puno, conforme al reglamento correspondiente;

Que, de la solicitud indicada se desprende que durante la licencia, el recurrente realizará el proyecto del Texto Universitario titulado: "Hematología en Pobladores Nativos de Altura de Puno", cuyo proyecto forma parte del expediente;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas conforme al acuerdo adoptado en Consejo de Facultad de fecha 28-12-2017 y mediante Resolución de Decanato N° 308-2017-D-FCCBB-UNA-PUNO (29-12-2017), ha aprobado la licencia solicitada por la docente recurrente, por el periodo de un año, a partir del I Semestre del Año Académico 2018; elevando por consiguiente a instancia superior competente para su aprobación y ratificación correspondiente;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta que forma parte de la presente Resolución; contando con los informes técnicos emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos, a la Constancia de no adeudar por ningún concepto a la institución, Constancia de no registrar deudas por viáticos u otros conceptos a la UNA, formulado por la Oficina de Contaduría General, OFICIO N° 018-2018-DGI-VRI-UNA formulado por el Director General de Investigación UNA-Puno; y, las opiniones favorables emitidas por las distintas Direcciones de la Facultad de procedencia, en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en el INFORME N° 0561-2017-UNA-PUNO-OGAJ (25-01-2017) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, acorde con el MEMORANDUM N° 080-2018-SG-UNA (05-03-2018) emitido por Secretaria General de la UNA-Puno;

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y la Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios; y,

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del año en curso;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER, la licencia con goce de remuneraciones por **AÑO SABÁTICO**, por el periodo de un (01) año, a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2018 (19-03-2018), a favor de la docente nombrada en la categoría y dedicación Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios, **Dra. YOURI TERESA DEL CARPIO CONDORI**, para realizar el proyecto del Texto Universitario titulado: "**HEMATOLOGÍA EN POBLADORES NATIVOS DE ALTURA DE PUNO**", licencia que incluye el goce de vacaciones al finalizar el año académico y no deberá extenderse más de un año calendario.

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la respectiva Facultad, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados Académico, Investigación
- Ofc. Gries.: DGA, OCI, OSAJ, OGPD
- Ofc: Recurs. Humanos; Remun./ Control de Asist.
- FACULTAD, Interesada; File Personal
- Archivo/2018

hhfz/



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO		
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
SECRETARÍA DE DECANATO		
INGRESO		
14 MAR 2018		
N° DE REGISTRO	HORA	FAJ
	11.25	am

FCCBB